

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**27/08/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana M<sup>a</sup> Gabriela Romanotti, y otros, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11, de fecha 11 de julio de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV, para cumplir tareas en distintas dependencias.**

Montevideo, 27 de Agosto de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 7 y 7 vta., resultante del llamado a Concurso Abierto N° 681 - P1/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 2458/12, de fecha 11 de junio de 2012, a partir de la notificación de la resolución;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11, de fecha 11 de julio de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV, para cumplir tareas en las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato

unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

C.I. N°	NOMBRE	DESTINO
4.351.416	M <sup>a</sup> Gabriela Romanotti	Depto. de Desarrollo Social
3.231.794	Inés Lasa Rodríguez	Depto. de Desarrollo Social
3.064.687	Inés Martínez	División Tierras y Hábitat
3.757.530	M <sup>a</sup> Andrea Castañares	Municipio E
1.778.352	Ana Cafaro	Municipio F
1.643.406	Adriana Zorron Carbo	Depto. de Desarrollo Social
3.733.943	M <sup>a</sup> de Lourdes Rügñiz	Municipio G
2.889.718	Andrea Bentancor	Depto. de Desarrollo Social
3.643.179	Ívanna Amarillo	Municipio E
3.914.779	Andrea Hernández	Municipio B
3.847.028	M <sup>a</sup> Fernanda Basilio	División Tierras y Hábitat
3.657.980	Luciana Inés Cuitiño	Municipio A
3.124.200	María Jesús Graña	División Tierras y Hábitat
3.253.479	Vera Salomón Rebollo	Municipio D
2.541.240	Alejandro Mariatti	Depto. de Desarrollo Social
3.890.351	Sabrina Verger	División Tierras y Hábitat
4.002.260	M <sup>a</sup> José Doyenart	Div. Asesoría de Desarrollo y Municipal y

		Participación
4.440.732	M <sup>a</sup> Cecilia Iribarren	Municipio F

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Municipios A, B, D, E, F y G; Departamentos de Recursos Financieros, de Desarrollo Social y de Acondicionamiento Urbano; a las Divisiones Administración de Personal, Tierras y Hábitat y Asesoría de Desarrollo y Municipal y Participación; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-